PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8627917 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8627917 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de Noviembre de 2025
OBJETO	Compra a monto agotable de maquinaria, equipos, elementos y mobiliario para el gimnasio del Centro Atención Sector Agropecuario para el desarrollo de actividades deportivas dentro del PNIBA en el año 2025
CONTRATISTA	SUFORMA S.A.S.
CC o NIT	816006411
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
FECHA DE INICIO	27 de Noviembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Veintitrés (23) dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ciento noventa millones de pesos MDA/CTE ($192.000.000,00)
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de Diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	ciento noventa millones de pesos MDA/CTE ($192.000.000,00)

FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: mediante un único pago, de acuerdo a la cantidad de elementos entregados, debidamente aprobados por el Supervisor, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y pago de parafiscales. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Risaralda en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna Otra forma de Pago El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 27/11/2025 hasta el 19/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria		
NRO. DE PÓLIZA	580 47 994000095313		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	26 de Noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	27 de Noviembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26 de Noviembre de 2025	19 de Abril de 2026	38400000

Calidad del bien o servicio	26 de Noviembre de 2025	19 de Junio de 2026	38400000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El proveedor solicita prorrogar el contrato bajo oficio radicado No: 66-1-2025-002347 del día 19 de diciembre de 2025, donde argumenta que: " *Yo, CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA, identificado con C.C. 7.553.345 DE ARMENIA, actuando como representante legal de la empresa SUFORMA S.A.S., identificada con nit. 816.006.411-1, como oferente adjudicatario y contratista de la entidad para la ejecución del presente contrato de suministros, acudiendo a uno de los parámetros que nos permite y establece la ley, de manera concordante con los lineamentos de ejecución contractual, me permito solicitar a la entidad una PRORROGA EN TIEMPO, para la entrega total de los elementos solicitados. MOTIVOS: es preciso indicar que cada elemento solicitado es puntual en sus características técnicas y cuentan con definiciones técnicas que hacen que cada producto sea especial y único en el mercado. En la concertación con el supervisor del contrato, se pudo constatar que varios ítems que se iban a suministrar no cumplieron con el lleno de las características técnicas solicitadas por la entidad, teniendo variación en algún detalle de sus especificaciones técnicas, obligándonos esto a recurrir a la figura de importación de los elementos que si cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en el contrato, teniendo presente que se acudió a los diferentes proveedores del país de varias de las marcas de equipos y maquinaria deportiva que comercializan y distribuyen los elementos solicitados en el presente contrato. SOLICITUD: conforme a lo anterior solicitamos a la entidad la ampliación del tiempo de ejecución, y permitir una prórroga en tiempo por un plazo máximo de 60 días calendario, debido a que varios elementos que se van a suministrar son de carácter de importación y se encuentran en estado de pedido a los fabricantes y proveedores internacionales, contando con tiempo de entrega en nuestras instalaciones entre 50 y 60 días de acuerdo a cada elemento adquirido y su posterior legalización de entrega en nuestra empresa, obligándonos con ello a tramitar dicha solicitud de prorroga en tiempo, con el fin de llegar a un cumplimiento del 100% del*

objetivo de manera satisfactoria con lo requerido por parte de la entidad, resaltando que en las obligaciones contractuales se plasmó que los elementos deben ser suministrados en su totalidad en una única entrega".

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en sesenta (60) dias, con lo cual la fecha de finalización será el el 19 de febrero de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de la solicitud por parte del proveedor recomiendo aceptar la prorroga hasta el 19 de febrero de 2026.

8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el 19 de diciembre de 2025.



HECTOR MAURICIO ORTIZ ROBLEDO
Supervisor(a) del contrato

Vto. Bno.



JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector

Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León, Abogado contratista CASA
Elaboró: Mónica Bedoya, Apoyo supervisión a contratos - contratista